Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2024

CONS – ARAG - GGC145 – OBR 004

Señores:
JVM INGENIERIA SAS
ATN. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 382-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO JVM-FDLRUU-383-11-2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da respuesta a cada punto del oficio (**JVM- FDLRUU-383-11-2024) recibido el día 19 de febrero 2024.**

Observación.

N°	NOMBRE	CC	CARGO	OBSERVACIONES
1	Jose David Seguro Bohorquez	17.310.876	Ayudante	**No** autorizado para ingreso, en planilla no se evidencia cotización a fondo de pensión (Aclarar)
2	Manuel Enrique Barbosa Rodríguez	1.064.726.111		Autorizado para ingreso, no apto para trabajo en alturas

Respuesta.

El cargo de Enrique Manuel Barbosa Rodríguez con cédula 1063.726.111 tiene el cargo de oficial.

El señor José David Seguro Bohorquez con cédula 17.310.876. Se adjunta el anexo certificado de Colpensiones. La justificación del no aporte a la pensiones es porque el recibió "*devolución de aportes*"

Atentamente,

Nelson Felipe Rivas Varón
Residente de obra Consorcio Aragón GTD

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE DAVID SEGURA BOHORQUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17310876,** se encuentra afiliado/a desde **25/04/1986** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de febrero de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA